

LICEO SALESIANO MANUEL ARRIARAN BARROS

CIRCULAR

Santiago, agosto 08 de 2016

SEÑOR (A) APODERADO (A):

Nuestro Liceo opera bajo la modalidad de Financiamiento Compartido según lo permite la nueva Ley de Inclusión, es decir, mediante los aportes del Gobierno y el valor cuota mensual que cancelan sus apoderados.

La nueva Ley de inclusión señala que a contar del año escolar 2017 el valor del Financiamiento Compartido ira en baja de manera gradual. Como no es posible determinar el valor exacto, cumplo con informar los valores actuales:

Concepto	Kº a 8º	E. Media
Escolaridad Referencial (*)	\$825.612	\$825.612
Matrícula	Sin Costo	\$ 3.500

El valor indicado se fracciona en 10 cuotas iguales y sucesivas, pagaderas en forma mensual desde marzo a diciembre. **El pago de estas mensualidades deberá realizarse dentro de los primeros 05 días de cada mes.**

(*) El **valor estimado** para el año escolar 2017 bordeará los \$800.000 según aplicación del sistema de cálculo que dispone la Ley de Inclusión.

Otros valores a considerar

- Cuota optativa Centro General de Padres y Apoderados (CEPAP) \$20.000 anuales.
- Multa por pago atrasado de la colegiatura con cuponera (Pagare) \$1.000 (a contar del día 05 y por cada mes de retraso).

El colegio pone a disposición de los apoderados que así lo deseen las siguientes alternativas de pago de la mensualidad para el año escolar 2017:

FORMA DE PAGO	DESCTO.	VALOR ESTIMADO	PLAZO
Efectivo	5.0%	760.000	Inmediato
Redcompra	0.0%	800.000	Inmediato
Cheque al día	5.0%	760.000	Inmediato
Tarjeta de Crédito	0.0%	800.000	Pago 1 a 10 cuotas
Pagare Notarial (cuponera)	0.0%	800.000	10 cuotas hasta el 05 de cada mes (genera intereses de \$1.000 mensuales)

Informamos además que:

1. Todos los alumnos tienen derecho a postular a la Beca de Financiamiento Compartido, total o parcial por su pupilo para el año escolar 2017. Para ello se ha dispuesto de un proceso debidamente informado y reglamentado.
2. Se recuerda que el centro de padres consiste es un aporte voluntario el que puede ser pagado en una o más cuotas. Este concepto permite que dicho estamento colabore directamente con sus hijos mediante el financiamiento de proyectos educativos del colegio. Importante señalar que no es requisito para matricular a su pupilo.

Creemos oportuno informar lo siguiente; **“los apoderados que no puedan acceder a los aranceles informados, tienen la opción de buscar matrícula en establecimientos de financiamiento compartido que tengan un menor costo o hacerlo en colegios que son gratuitos en la Comuna”**. Siendo éstos los siguientes:

- Liceo Juan Gómez Milla.
- Liceo A-100.

GERMAN GOMEZ VEAS.
Rector

RECEPCION		
Nombre del Alumno		
Curso		
Nombre Apoderado		
RUT		Firma Recepción